



Artista invitado

Ana María Cardona Trujillo

Sin título

Acuarela y puntillismo

9 x 5 cm

2022

Medellín



Una reconstrucción conceptual y política del voto en blanco en Colombia. Crónica de un debate*

Andrés Camilo Palacio Vélez (Colombia)**

Resumen

El voto en blanco es un mecanismo que cada vez tiene mayor eco en las democracias contemporáneas. Sus lecturas pasan por discusiones en el campo de los partidos políticos, la participación ciudadana, la acción colectiva, la protesta social, así como en discusiones jurídicas y políticas sobre su aplicabilidad, eficiencia y eficacia para la democracia. Este artículo, a partir de una revisión documental, se propone sintetizar la forma en que se ha debatido este mecanismo desde dos ámbitos específicos: uno de corte académico, a partir de la producción teórica del voto en blanco, y otro ubicado en los debates del Congreso de la República de Colombia, donde se confieren mayores efectos políticos a la norma. Es posible entrever que, si bien la bibliografía no es prolífica, hay líneas marcadas en el estudio de esta regla electoral que tienden a comprenderlo en un sentido valorativo, aunque con algunos atisbos como herramienta susceptible de ser usada estratégicamente.

[186]

Palabras clave

Elecciones; Voto en Blanco; Estrategia Electoral; Colombia.

Fecha de recepción: marzo de 2021 • **Fecha de aprobación:** noviembre de 2021

Cómo citar este artículo

Palacio Vélez, Andrés Camilo. (2022). Una reconstrucción conceptual y política del voto en blanco en Colombia. Crónica de un debate. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia), 63, pp. 186-208. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n63a08>

* Artículo derivado del proceso de investigación para optar al título de magíster en Ciencias Políticas, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, *El voto en blanco en la competencia por el poder: Actores, estrategias y usos del voto en blanco en Colombia*.

** Politólogo. Magíster en Ciencia Política. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia UdeA. Calle 70 No. 52-21, Medellín, Colombia. Correo electrónico: acamilo.palacio@udea.edu.co - Orcid: 0000-0003-3439-7010 - Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=IWegGOYAAAAJ>

A Conceptual and Political Reconstruction of the Blank Vote in Colombia. Chronicle of a Debate

Abstract

Blank voting is a mechanism that is increasingly being echoed in contemporary democracy. His readings go through discussions in the field of political parties, citizen participation, collective action, social protest, as well as legal and political discussions on their applicability, efficiency and effectiveness for democracy. The present work, based on a documentary review, aims to synthesize the way in which this mechanism has been debated from two specific areas. First, of an academic nature from the theoretical production of the blank vote and the other taken from the debates in the Congress of the Republic of Colombia, a country in which greater political effects are conferred to the norm. It is possible to glimpse that, although the bibliography is not prolific, there are marked lines in the study of this electoral rule that tend to understand it from what it should be, although with some hints as a tool that can be used strategically.

Keywords

Elections; Blank Vote; Electoral Strategy; Colombia.

[187]

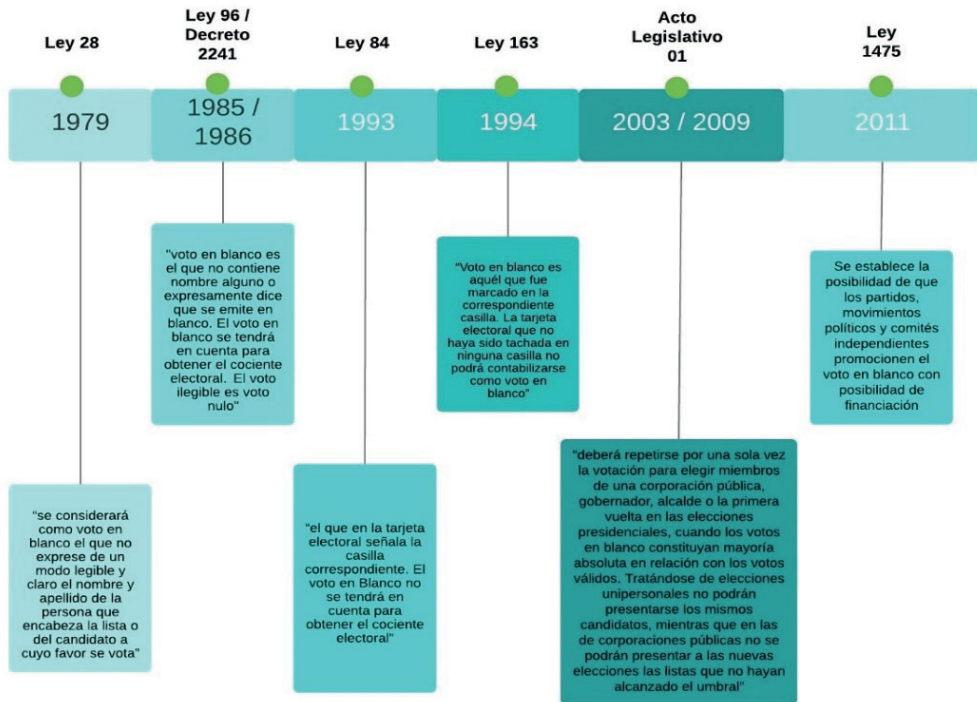
Introducción

Las explicaciones sobre las contiendas electorales en las que ha salido victorioso el voto en blanco (VB) pueden traer consigo un análisis parcial, dado que se ha entendido el fenómeno solamente en sentido valorativo y no se ha analizado teniendo en cuenta la posibilidad de encontrar un sentido estratégico electoral. Sumado a esto, los estudios realizados hasta ahora lo han tratado de manera residual, ya sea por sus esporádicos triunfos, porque carece de efectos vinculantes de gran impacto o porque se lo considera un comportamiento minoritario de los electores (Power y Garand, diciembre de 2006), lo cual no ha permitido examinar este fenómeno en el marco de comportamientos estratégicos de los que pueden hacer uso los actores en competencia y que restan relevancia al voto en blanco. Asunto que reviste mayor interés si se mira con detalle el caso colombiano, puesto que es el único país que le confiere al VB efectos políticos en elecciones uninominales (Vázquez, 2012), los cuales terminan incidiendo de manera directa no solamente en los resultados, sino en las lógicas de la competencia misma.

[188]

La trayectoria descrita en la gráfica 1 tiene detalles que vale la pena resaltar. Primero, en su génesis, la Ley 28 de 1979 lo asimila totalmente al voto nulo, es decir, aquel que impide determinar con precisión la preferencia del elector; segundo, la Ley 96 de 1985 lo diferenció del voto «ilegible» y determinó que fuera tenido en cuenta para obtener el cociente electoral, lo que le confirió un efecto político marginal; tercero, con posterioridad a la Constitución de 1991, la Ley 84 de 1993 le dio un lugar preciso en el tarjetón, pero le quitó su impacto sobre el cociente electoral; cuarto, a partir de la reforma política de 2003, reafirmada por el Acto Legislativo 01 de 2009, se estableció constitucionalmente que el voto en blanco podría, dadas ciertas condiciones, derrotar las candidaturas postuladas por los partidos y movimientos políticos, obligando a la repetición de las elecciones con nuevos candidatos, lo que claramente le dio al voto en blanco un peso político sin precedentes, tanto en Colombia como en otras democracias; y quinto, la Ley 1475 de 2011 abrió la posibilidad de que se constituyeran comités promotores del voto en blanco, que pudieran demandar las mismas garantías que el resto de los candidatos en contienda.

Gráfica 1. Trayectoria normativa del voto en blanco en Colombia, 1979-2011.



Fuente: elaboración propia.

En este sentido, este artículo se propone como objetivo general sintetizar, acotar y evidenciar la producción del conocimiento científico y la construcción legal de esta regla electoral.

1. Apuntes metodológicos

Para hallar información que pudiera dar pistas sobre la construcción conceptual y legislativa del voto en blanco, se consideró pertinente recurrir al macro molde hermenéutico (Stoker, 1997), el cual permite partir del supuesto de que la regla electoral del VB no es tomada solo como un parámetro que regula los efectos y constituye un marco para la contienda, sino que funge como una oportunidad para las élites, los partidos y los grupos de ciudadanos. En concordancia, se hace uso de una metodología cualitativa, aplicada en la técnica de la revisión documental, lo que permitió: i) identificar las discusiones al interior de la comunidad académica en torno al VB, la forma en que se conceptualiza y los supuestos de los que parten;

y ii) las percepciones que los legisladores tenían al momento de construir la normatividad, los contextos que visualizaron con la aprobación de los efectos políticos y los cálculos rápidos que hicieron con respecto a estos efectos. Por lo tanto, para este segundo elemento, se optó por indagar en las actas de las sesiones parlamentarias en que tuvo lugar la discusión por la reforma política de 2003 y las posteriores precisiones que se hicieron en las reformas de 2009 y 2011.

A partir de ese conjunto de documentos, tanto de la producción académica como de las actas de sesiones parlamentarias colombianas, se logra advertir cuáles son los elementos que se han tenido en cuenta al interior de la comunidad académica para explicar los comportamientos de los ciudadanos que votan en blanco, sin mayor interés en los actores políticos que compiten mediados por el VB, y las percepciones, motivaciones e intereses que pueden tener quienes diseñan la norma, que son, a su vez, actores de las redes políticas que compiten bajo estos diseños en el ámbito local.

2. La construcción conceptual del voto en blanco

[190] El rastreo bibliográfico sobre el voto en blanco remite inexorablemente a discusiones epistemológicas y ontológicas alrededor de la democracia, el voto, el papel del elector, y a sustentos teóricos y empíricos sobre la legitimidad y la representatividad. La revisión muestra que en algunos países no existe todavía una clara distinción entre el VB y otras manifestaciones como el voto nulo o la boleta no marcada (BNS). En aquellos donde sí se hace la diferenciación, se ha tratado de que el VB sea contabilizado como voto válido, confiriéndole un estatus distinto al voto nulo y al BNS. Resulta claro que con estas consideraciones la producción académica en torno al VB responde a una valoración del mecanismo en aras de concederle algunos criterios y alcances políticos orientados al mejoramiento de la democracia, la representatividad y la libertad de expresión.

Siendo así, ¿cuáles son las preguntas que ha formulado la producción académica con respecto al VB? Teniendo en cuenta el amplio margen de aplicabilidad en Colombia, las discusiones de los académicos colombianos han girado en torno a la ampliación de los impactos en contiendas electorales donde carece de aplicabilidad. Es así como en los trabajos de Yecid Mauricio Ortiz Tapasco (2015) y Paula Andrea Otálora y Juan José Díaz (2019) se indagan por la figura del mecanismo en los comicios de la segunda vuelta

presidencial. El primero, buscando determinar los efectos jurídicos que trae consigo el VB en caso de ser el triunfador en las elecciones de segunda vuelta presidencial; y los segundos, argumentando la contradicción de la ausencia de sus efectos.

Sin embargo, a diferencia de Otálora y Díaz (2019), es de resaltar dos cuestiones significativas en Ortiz (2015). La primera, una defensa del sistema actual, en el que el VB no tiene incidencia real, puesto que «es claro que si se pasa a una segunda vuelta presidencial ninguno de los candidatos incluyendo el VB superaron la mayoría absoluta, razón por la cual sería un desgaste darle algún efecto jurídico al VB en segunda vuelta diferente a un voto de opinión» (p. 22). La segunda cuestión versa sobre la presencia de un uso estratégico y de veto del VB, asunto que se evidencia al afirmar que el VB «no se impulsa como candidato, sino más bien como mecanismo de cambio ante los candidatos postulados a elección popular» (p. 20), amparados, sobre todo, por cuestiones de *retaliación* o *venganza política*.

No obstante, ambos autores presumen en la figura del VB «la voz disidente, el derecho inherente a los ciudadanos libres de manifestar su inconformidad y forma parte del núcleo esencial de los derechos políticos, de las libertades públicas y de la democracia misma» (Otálora y Díaz, 2019, p. 109). Este trabajo, además, plantea un cuestionamiento interesante: los limitantes a la figura del VB podrían ser proporcionales a sus efectos con respecto a la abstención electoral y, por lo tanto, estos límites pueden significar el sostenimiento de una élite política en el poder. En otras palabras, que el VB no pueda ser aplicado en cualquier competencia, sea primera o segunda vuelta, aumenta la abstención y permite la permanencia de actores en el poder (Otálora y Díaz, 2019).

Por otro lado, el trabajo de Shirley Soracá (2018) es quizá hasta ahora el empíricamente más amplio y detallado del VB en Colombia. La autora realiza allí una revisión de las condiciones estructurales y coyunturales del VB, teniendo en cuenta los diferentes contextos en los que ha salido ganador e indicando las ventajas y desventajas de este mecanismo. Su análisis tiene en cuenta a los actores involucrados en la contienda y las estrategias políticas que usaron, y plantea revisiones a «los actos de gobernabilidad que preceden a las elecciones, los acontecimientos políticos que percibe la ciudadanía como relevantes y, además, el imaginario social que se construye intersubjetivamente en torno al sufragio» (p. 138).

[191]

El análisis que realiza Soracá (2018) responde a criterios expresivos, debido a que entiende al VB como un mecanismo representacional mediante el cual «va configurando un imaginario social de inconformismo, descontento, rechazo, desafección o protesta social ante el sistema político o, al menos, en torno a ciertos partidos y personajes en concreto, así como un discurso que sirve de medio esperanzador en la transformación de la política en general» (p. 140). Asimismo, afirma que los efectos políticos del VB logran restar legitimidad al mandato del candidato electo y permiten la construcción gradual de una cultura política diferente, más tendiente a discursos de cambio social que dependen de los liderazgos que lo promuevan y den contenido al disenso social que produce.

La pregunta de si el VB ha de ser tratado como un candidato más en la contienda política también ha llamado la atención de los autores colombianos. Con respecto a esta cuestión, Luis Eduardo Botero (2007) ha propuesto entenderlo de tal manera, dados los impactos de la figura en la competencia y las garantías de los grupos promotores, que son las mismas para cualquiera de los candidatos en competencia. Esta perspectiva permite observar en qué escenarios el VB cumple una función eficaz para ser «un importante vehículo para exteriorizar sentimientos de insatisfacción o frustración hacia el sistema político, los candidatos o las opciones en contienda» (p. 172), dado que si no tuviera ninguna utilidad en votaciones con opciones de SI-NO para una propuesta concreta, «solamente el plebiscito, el referendo, la consulta popular y la revocatoria del mandato, [...] podrían eventualmente admitir la votación en blanco» (p. 183), estando en un constante juego con otros mecanismos, como la abstención y el voto nulo.

[192]

En este sentido, Sergio Estrada (2004) pone en discusión la relevancia y efectividad del VB en referendos, algo que defiende Botero (2007), reclamando el uso valorativo de este. El trabajo realizado por Estrada (2004) es el análisis constitucional de la necesidad del VB en aras del principio de participación. Sus preguntas son profundos cuestionamientos al papel de las instituciones, particularmente las judiciales, en aras de la defensa de la libertad del elector. De este modo, Estrada (2004) termina concluye, en sentido valorativo, que las personas deben optar por la opción que consideren, pero «cuando deciden por ella con la eliminación del voto en blanco se le está cerrando el abanico de posibilidades a tres alternativas: a engrosar las filas del abstencionismo, a votar por él sí o por el no» (p. 47).

En los debates académicos en otros países, en donde el VB no tiene mayor impacto en la elección de los representantes, sea porque son asimilados como votos nulos, porque no se tienen en cuenta en el escrutinio o porque no tienen efectos políticos más que votos válidos, la producción ha sido significativamente valorativa, formulando escenarios posibles, cuestionando la viabilidad del mecanismo o como una estrategia de reforma política. Son los casos de México y Chile los que predominan en este escenario.

Es así como para el caso mexicano, las discusiones académicas se orientan a plantear la ampliación de los efectos del VB en aras de la representación política. Imer Flores (2012) distingue dos tipos de votos nulos: los accidentales y los intencionales. Los primeros se deben a indeterminados factores, bien puede ser por desconocimiento del sistema o por error del elector; sin embargo, los votos nulos intencionales son aquellos en donde el elector deliberadamente anula su voto marcando uno o más recuadros, consciente de su resultado en aras de deslegitimar o expresar rechazo a los candidatos. Flores (2012) propone entonces institucionalizar los votos nulos intencionales por medio de la casilla del VB, para que estos «tengan consecuencias jurídicas directas, y no meramente indirectas» (p. 154). Estas consecuencias han de ser que, en caso de ganar el VB, «la elección tendría que repetirse con otros candidatos, y así sucesivamente, hasta que hay un ganador indiscutible con una votación mayor a la del “voto en blanco”» (p. 165).

[193]

Asimismo, Isaac San Román (2011) se pregunta: «¿cómo hacer para que el VB deje de ser una simple estadística y se convierta en una verdadera fuente de transformación de la vida democrática del país?» (p. 43), encontrando en él el medio por el cual se puede desincentivar la alta abstención en México y dando valor al voto nulo-blanco, computándolo y dándole efectos jurídicos. Dependiendo del porcentaje alcanzado por el voto nulo-blanco se disminuirían los recursos otorgados a los partidos políticos.

Finalmente, el mexicano Ricardo Martínez (2006) advirtió esta necesidad, afirmando que «la única manera de garantizar este derecho del ciudadano (el no votar) sin contrariar un principio constitucional (la obligación de hacerlo) sería aceptando el VB como un voto válido y cuantificable con todas las consecuencias que esto implica» (p. 125).

En el caso de Chile, y contrariando la propuesta mexicana, se presenta el trabajo más reciente sobre el VB en un contexto que busca institucionalizarlo. Este mecanismo, en palabras de Viviana Ponce de León (2019), «no sería el más adecuado para promover el pluralismo político, canalizar disenso político o incentivar la autorreforma de los partidos políticos» (p. 188), en tanto el mecanismo podría preservar el *statu quo* y favorecer a los partidos mayoritarios, así como desfavorecer o excluir a partidos minoritarios y candidatos independientes.

Debido al hecho de que en el mundo la construcción legal de VB no concede mayor incidencia política, es el voto nulo o las tarjetas no marcadas los mecanismos estudiados por los académicos para develar allí la posibilidad de la expresión de disenso de los ciudadanos. Esta hipótesis es la trabajada por Fabián Herrero (2011), que reconoce como *voto bronca* a los votos en blanco y nulos, y vincula este fenómeno a una sensación de hartazgo por parte de la población hacia la política y los políticos en general: «Lo que sobresale en primera instancia es una clara intención de castigo a una dirigencia a la que se ve corrupta, ineficiente y sin compromiso con la sociedad» (pp. 45-46). El autor encuentra que con el voto bronca se da «una estrategia del sector del electorado que opta por el voto nulo o el voto blanco, en donde se cuestiona a los sujetos que desarrollan la actividad política, y, paralelamente, a algunos tramos del sistema democrático vinculado a la cuestión electoral» (p. 46).

[194]

La reflexión de Roxana Telechea (2009), que igualmente se pregunta por el voto bronca, giraba en torno a advertir que tanto el voto no marcado como el voto nulo y el VB solo coincidían en la voluntad del electorado de emitir votos válidos, «sin embargo, existen varias preguntas que no han sido respondidas aún. En primer lugar, ¿en qué consiste el voto bronca? Y, por último, la pregunta más difícil, ¿qué significa?» (p. 2). La respuesta que entrega la autora a estos interrogantes converge con la dada por Herrero (2011) posteriormente, considerando que el *voto bronca* «es la expresión de la crisis del régimen democrático burgués. Su significado, afirmamos, expresa la incapacidad del régimen democrático para contener a los ciudadanos y evitar la emergencia de otras personificaciones» (p. 6).

El estudio realizado por Telechea (2009) guarda estrecha relación con el trabajo de María Celia Cotarelo (1998), el cual advierte el fenómeno de la creciente aparición de votos nulos, votos en blanco y abstención electoral,

a la par de diferentes hechos que afectan la participación política. Ante tal escenario, «el voto en blanco constituiría un *voto antisistema*, estaría poniendo de manifiesto una “crisis de representación política” [que evidencia] un explícito rechazo a la oferta política electoral de cada elección» (p. 4).

Para Cotarelo (1998) el problema que se pretendía estudiar versa sobre la crisis de las élites oligarcas para sostener el sistema democrático, para lo cual se pregunta: ¿cuál es la relación entre la realización de la hegemonía de la oligarquía financiera y la participación electoral del pueblo?, ¿esta hegemonía implica necesariamente el desalojo de una parte del pueblo del sistema de representación política, de la misma manera que implica un desalojo de los espacios sociales que ocupaban las fracciones que forman parte de la masa trabajadora y explotada? Cuestionamientos que fueron abordados por los argentinos Telechea (2009) y Herrero (2011) en años posteriores.

Con respecto a la ciencia política norteamericana, dos trabajos resultan relevantes. En principio, la taxonomía del voto protesta propuesto por R. Michael Alvarez, D. Roderick Kiewiet y Lucas Núñez (2016, p. 1), en donde se formulan cinco patrones distintos del comportamiento del votante, a saber: i) votación de protesta del partido insurgente, que tiende a elegir partidos antisistema; ii) votación de protesta táctica, en el que se opta por elegir partidos minoritarios como mensaje contra el sistema dominante; iii) votación de protesta BNS, con el cual se elige votar en blanco, anular el voto o no marcar la tarjeta; iv) votación de protesta organizada, en el que son las élites quienes promueven el voto protesta; y v) votación de protesta sancionada oficialmente, con la cual el Estado da opciones para votar en blanco o no marcar la tarjeta. El patrón iv, voto protesta promovido por élites, ¿no podría ser también una razón del aumento de los resultados en blanco, votos nulos, tarjetas no marcadas y la razón por la que en Colombia ha ganado el VB? En otras palabras, ¿el VB no podría considerarse como una herramienta usada por las élites políticas?

El trabajo de Chiara Superti (2014) identifica que el mecanismo del VB es, en sí mismo, la forma institucionalizada por medio de la cual los ciudadanos protestan contra el sistema dentro del sistema mismo. El VB es «una expresión de mayor sofisticación política tanto en términos absolutos como en relación con la abstención y la protesta movilizadas» (p. 4. Traducción propia), en tanto considera que existen razones que no son meramente

[195]

instrumentales, sino que responden a la intencionalidad racional de manifestarse.

Los ciudadanos que optan por la opción del VB son personas sofisticadas, entendiendo la sofisticación política como el «conocimiento político que conduce a la comprensión del proceso de votación en sus aspectos prácticos y simbólicos» (Superti, 2014, p. 6. Traducción propia). Que el VB esté presente en las contiendas electorales permite a los ciudadanos «un canal de expresión política, una fuente de identidad política y una herramienta de protesta política» (p. 7. Traducción propia). Las apreciaciones de Superti (2014) conceden valores simbólicos y valorativos tan importantes al VB que es posible considerar este mecanismo como una herramienta capaz de transformar el sistema político en su integralidad; no obstante, es preciso advertir que el autor entiende por VB también a aquellas tarjetas sin marcar que se cuentan en los escrutinios.

[196]

Sin embargo, entendiendo por VB también los votos nulos, ¿existe alguna diferencia entre estos? El tercer patrón propuesto por Alvarez, Kiewiet y Núñez (2016) y los argumentos de Superti (2014) siguen respondiendo a la lógica de que no hay diferencias entre el VB, el voto nulo y el abstencionismo, factor que es relevante destacar, puesto que muestra cómo la producción académica ha logrado mayor consistencia en los matices del problema.

Pese a esto, ¿si en vez de anular su voto, el elector decide a favor de la apatía, entendida como la acción de abstenerse de votar? Esta acción se ha convertido también en un objeto de estudio recurrente con respecto al problema de la representación. Miguel García y Carlos Felipe Cantor (2018) analizan este fenómeno en Colombia y lo comparan con el VB, advirtiendo que existen explicaciones sobre la relación entre el VB y la abstención, «una de las más comunes sostiene que estos dos fenómenos son una manifestación de protesta ciudadana ante el deterioro de la política, de modo que abstencionistas y votantes en blanco compartirían una motivación común» (p. 1). Estos dos fenómenos se deben a cuestiones significativamente diferentes y «deben descifrarse analíticamente de manera independiente, aunque algunos casos particulares nos muestren una aparente similitud entre los dos fenómenos» (p. 2).

En principio, los autores se preguntan: ¿podría afirmarse que la abstención y el VB son ambas manifestaciones de un descontento ciudadano con el sistema político?, ¿son la abstención y el VB dos conductas políticas

estimuladas por unas causas comunes? (García y Cantor, 2018). La respuesta es que «mientras el VB puede descifrarse como una expresión de protesta en contra de los políticos, la abstención debe entenderse como una manifestación de desapego del ciudadano hacia el sistema político» (p. 18). Es decir, el VB tiene razones políticas, mientras la abstención tiende a ser mayoritariamente un comportamiento apático. En este sentido, el votante en blanco «posee los recursos (informativos o cognitivos) para votar, y un compromiso cívico con el sistema político, pero no se siente satisfecho con las alternativas políticas» (p. 5).

En suma, a medida que aumentan los recursos de un ciudadano, disminuye la probabilidad de que este se abstenga y aumenta la probabilidad de que vote en blanco o por algún candidato, y a medida que aumenta la satisfacción con el funcionamiento de la democracia y con los políticos —o los partidos— disminuye la probabilidad de votar en blanco y que, por lo tanto, dada «la relevancia del vínculo entre insatisfacción con la democracia y voto en blanco, podemos concluir que esta conducta sí puede descifrarse como una expresión de protesta de los ciudadanos en contra de los políticos» (García y Cantor, 2018, p. 18).

Por su parte, Mario Lozano y Diego Rodríguez (2015) realizaron un análisis de los resultados de los comicios para el Congreso de la República de 2014 en Colombia, tomando como muestra al departamento de Boyacá, donde se examinó el comportamiento ciudadano frente al VB, el voto nulo y la abstención en aras de identificar aspectos sociopolíticos que pudieran haber determinado esos comportamientos electorales. Los resultados que arrojó su investigación les permitieron identificar dos tipos de abstencionistas: el abstencionista *indiferente* ante cualquiera de las alternativas planteadas —no sale a votar— y el abstencionismo *cívico*, aquellos que votaron en blanco. Es decir, estos autores, al igual que García y Cantor (2018), entregan al elector blanco una categoría propia como resultado de su proceso racional para tomar la decisión, pero reconocen en el mecanismo una abstención que depende de aspectos socioeconómicos, psicológicos, institucionales y contextuales.

Sin embargo, la conceptualización de abstención cívica ya había sido tratada por Adélaïde Zulfikarpasic (2001) en el contexto francés, para quien la categoría podría quedarse corta y, por lo tanto, se pregunta: ¿son las boletas en blanco emitidas por los votantes que eligen solo en aras del

[197]

cumplimiento de su deber cívico lo que constituye «abstención cívica»? ¿realmente tienen que estar entre los votos no emitidos?, ¿no contienen, por el contrario, una expresión política? Para la autora, se debe revisar detalladamente qué significa el hecho de que los votos en blanco estén aumentando en el mundo y advierte que «el voto en blanco como un simple error merece ser reducido a un porcentaje marginal y excluido del trabajo sobre su significado» (p. 248. Traducción propia).

Pero para la autora existen varias razones para votar en blanco. La primera de ellas está relacionada con la cantidad de candidatos: a más candidatos, menor es la cantidad de votos en blanco. Asimismo, la votación en blanco también tiende a aumentar con el estrechamiento del rango de tendencias políticas involucradas en la competencia electoral (Zulfikarpasic, 2001). Para comprender mejor el significado del VB debe observarse si existe una posible especificidad sociológica de los votantes que lo usan y, en particular, si estos votantes se distinguen de los abstencionistas. Así, el voto en blanco no es solo una forma cívica de abstención, dado que «cuando el abstencionismo muestra incompetencia o indiferencia, el voto en blanco traduce, por el contrario, competencia e interés. [...] Por lo tanto, el voto en blanco aparece sobre todo como una expresión política» (p. 267. Traducción propia).

[198]

Los planteamientos de Zulfikarpasic (2001) y García y Cantor (2018) ponen de relieve otra cuestión que llama la atención de los académicos: ¿quiénes son los votantes en blanco, qué características tienen? Esto deja como evidencia la gran preocupación por poner el enfoque en el elector, en analizar y construir teóricamente las razones que llevan a votar en blanco. Además de ser *sofisticados* y *racionales* (Superti, 2014), ¿a qué sectores sociales pertenecen? Esta pregunta ya fue hecha por Cotarelo (1998) y optó por advertir que son una masa heterogénea: «¿cuáles son las capas o fracciones sociales más numerosas dentro de esta masa heterogénea? [...] podría pensarse que los primeros en ser repelidos de los espacios políticos serían aquéllos que forman parte de las capas más pauperizadas de la población» (p. 5).

Por pauperizados la autora entiende a aquellos que quedan directamente por fuera de la maquinaria del Estado, es decir, se identifica a los excluidos del sistema político y burocrático como los promotores y los que mayoritariamente votan en blanco. En el mismo sentido, otro

factor que resalta en los análisis sobre el elector en blanco es su condición social, política y económica. Los países con buenos o mejores derechos civiles y políticos experimentaron menos votaciones BNS, como también lo evidencian Superti (2014) y García y Cantor (2018).

Para finalizar y recoger analíticamente una línea que se ha construido inadvertidamente con respecto a la lectura del VB, es preciso iniciar por el trabajo de Cotarelo (1998) como análisis pionero sobre el tema. En dicho trabajo, aún se evidencia un amplio contexto que versa sobre cuestiones democráticas, económicas y políticas para el objeto de estudio. Pese a ello, su planteamiento es relevante debido a que el elemento central del análisis es el carácter individual del elector pauperizado, el excluido del sistema que ejerce un *voto bronca* respondiendo a las dinámicas propuestas por las élites.

No obstante, con esta delimitación resulta confuso comprender las razones por las que se vota en blanco. Los estudios de Superti (2014), en los que se distingue a estos electores racionales como *sofisticados*, quienes comprenden el proceso de votación en sus aspectos prácticos y simbólicos, y no deciden su voto solo como respuesta a las élites, permiten entrever relaciones, no solo causales, sino también la intromisión de perspectivas ideológicas y de movilización política, conservando el papel del individuo que promueve o es persuadido para manifestar su descontento a través del voto. Aunque se concibe indistintamente de los votos nulos y la abstención, entregan al elector la intencionalidad racional de votar como una forma de protesta. En este punto del desarrollo conceptual, el individuo racional es, entonces, la delimitación más precisa del objeto de estudio. Sin embargo, la no distinción entre los votos nulos, las tarjetas no marcadas y el VB proporciona un escenario difuso para entender el VB propiamente.

[199]

Es en los trabajos de García y Cantor (2018) donde se plantea la posibilidad de descifrar analíticamente, de manera independiente, el VB, lo que proporciona un sustento sólido para distinguir su significado con respecto a otras formas de manifestar el descontento. Los autores plantean que el votante sofisticado usa recursos cognitivos que indican una mejor condición social, económica y política, es decir, mejores condiciones del elector sofisticado entregan mayor participación —diferencia con respecto a los abstencionistas— y permiten la posesión de los recursos para votar a partir de un compromiso cívico con el sistema político —a diferencia

de los votos nulos—, pero que no se siente satisfecho con las alternativas políticas. Por lo tanto, y llegando a la conclusión valorativa que se ha compartido en la producción académica (Vázquez, 2012; Sardina, 1976; Estrada, 2004; Superti, 2014; Zulfikarpasic, 2001; Alvarez, Kiewiet y Núñez, 2016), el VB es la materialización más clara de la protesta política a través de las instituciones del Estado; sin embargo, se ha de ser más cuidadoso al considerar que se puede hacer coincidir todas estas características en una sola clasificación, en tanto, cuestionando los postulados de García y Cantor (2018), en condiciones de precariedad, ¿qué tan racionales y sofisticados se puede llegar a ser? Las condiciones materiales de los individuos son un desafío para esta conceptualización, dado que la mayor cantidad de electores no cuentan con las condiciones propuestas por los autores y, aun así, votan en blanco. Es una pregunta que deja abierta el desarrollo teórico de esta perspectiva.

Los debates planteados anteriormente han sido soslayados por una parte significativa de los investigadores colombianos. Parafraseando a Superti (2014), es posible considerar que académicos y practicantes han pasado por alto un eslabón perdido en la cadena del análisis del VB, una herramienta estratégica, lo que hace viable preguntarse: ¿es posible que el uso del VB, en sentido estratégico, sea la regla y no la excepción?, ¿que el VB gane depende expresamente del papel del elector o los promotores pueden ser responsables de dicho resultado?, ¿qué sucede, en el contexto colombiano, con este mecanismo que tiene importantes efectos políticos?

Son preguntas abiertas que aún no podrían tener respuesta con la producción académica existente. Preguntas que requieren no solo de una revisión de los contextos específicos en que ha ganado el VB, sino también cambiar el enfoque puesto sobre los ciudadanos y ponerlo en los actores políticos que promueven el VB y sobre qué intereses sustentan sus decisiones.

3. El voto en blanco desde la reforma política de 2003: el diseño del mecanismo

La reforma política de 2003 que inició como el proyecto de Acto Legislativo 136 de 2002 en Cámara de Representantes y el 001 de 2002 en Senado, tuvo grandes discusiones en todo su proceso, dados los significativos impactos que tendría en los comicios: la puesta en marcha de mecanismos como el umbral, la cifra repartidora, la lista única y el voto preferente (Gutiérrez, 2006). Con respecto a lo que concierne al VB, se presentaron

[200]

debates sobre si debía ganar por mayoría simple o por mayoría absoluta, sobre los efectos que tendría su aplicación en contextos violentos en el país y sobre la viabilidad de su reglamentación.

Como consta en la publicación de la Gaceta 378 (Congreso de la República, 2003, julio 31),¹ diversas intervenciones de los congresistas resaltaban el sentido valorativo del VB, ya que lo reconocían como «una expresión diferente de los que no están de acuerdo con las dos tendencias, y el hecho de aparecer consignado es una muestra de su valor, aquí lo que se está definiendo hoy es darle una trascendencia más allá, en lo que tiene que ver con las elecciones en Colombia» (p. 27). En este mismo sentido, la representante a la Cámara Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda afirmaba que:

La Constitución de 1991, previó la figura del VB, como una alternativa democrática para aquellas personas que no están de acuerdo con los candidatos que se presentaron, [...] esta es una opción, una puerta que se abrió a la democracia y que seguramente no ha tenido la necesidad de una efectividad, por cuanto el menú de posibilidades a través de la apertura de diferentes movimientos, y candidaturas no ha permitido o no ha obligado al elector que quiere participar, a tomar en serio la opción del VB. En una reforma como la que se está planteando donde se va a disminuir la posibilidad de los partidos políticos seguramente muchas de las personas quieren reflejar su participación a través del VB y es cuando se hace necesario darle un valor (p. 28).

[201]

De otra parte, intervenciones como las del representante a la Cámara José Luis Arcila Córdoba le confieren al VB una carga valorativa tal que, incluso más allá de las discusiones sobre legitimidad o representatividad, lo vincula con la responsabilidad de propiciar educación y cultura política:

La figura de carácter político con gran significado político, contenida en este parágrafo, me parece que es una de las más hermosas reformas que se puedan hacer en el país, en un país que necesita construir cultura política, en un país que tiene que enseñar a votar a los ciudadanos, en un país que tiene que consolidar la democracia, en un país que necesita que se le defiendan de las fuerzas violentas [...] el VB no puede ser una fórmula eminentemente pasiva sino que cuando tenga una connotación mayoritaria que es lo que determina el parágrafo, debe

¹ La Gaceta 378 consigna gran cantidad de discusiones alrededor del tema del VB. Los demás debates de la reforma política de 2003 se ven mayoritariamente permeados por discusiones de otros mecanismos.

tener un efecto práctico desde el punto de vista político[...] esto evita que los inconformes comiencen a contemporizar con aquellos que de la orilla violenta permiten, o en todo momento trabajan por destruir la democracia (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 28).

En línea con la construcción valorativa que se hacía del VB, otros congresistas identificaban la necesidad de que el VB tuviera un impacto legal y específico en las contiendas. En palabras del representante a la Cámara Jaime Amín:

El tema del VB está consagrado en la Constitución, pero desafortunadamente está consagrado sin dientes, no tiene instrumentos para posibilitar que una alta votación en blanco [...] la gente sabe lo que es el VB pero no percibe cuál es su utilidad y es lo que estamos tratando de hacer a través de esta Reforma Política, ponerle una contundencia (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 28).

Otra parte sustancial de la discusión con respecto a la construcción del mecanismo del VB versaba sobre si debía ser ganador por mayoría simple — tener más votos que el resto de los candidatos— o si debía serlo por mayoría absoluta —la mitad más uno de los votos—. Con respecto a este punto, advertía el representante a la Cámara Jorge Franco Pineda:

[202]

Se está consagrando una posibilidad muy eficaz para que queden elegidas personas con una minoría muy notoria, en contra de la voluntad de una mayoría, es decir, que con un ejemplo pienso que me puedo explicar mejor. Ante una posibilidad de votación de veinte millones, acuden a las urnas en nuestro caso práctico diez millones, un 50%, la mayoría absoluta representaría cinco millones un voto, suponiendo que los resultados del VB sean cuatro millones y el siguiente candidato obtenga dos millones o dos millones y medio, y el resto se lo distribuyan entre los candidatos, estaríamos eligiendo a una persona con una minoría significativa y no se estaría dando el valor real o el valor práctico que se busca de otorgarle al VB (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 24).

Con estas proyecciones realizadas por los congresistas, se argumentaba la defensa de la mayoría simple para el triunfo del VB. Como lo advertía el representante a la Cámara Antonio Serrano Morales: «también debería tener alguna repercusión el hecho de que el VB logre la mayoría por encima de todos los candidatos que se presentan a esa elección» (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 25). El mayor argumento en defensa de la

mayoría simple estaba condicionado no solo por el grado de legitimidad que podía proveer este mecanismo en la democracia, sino y sobre todo, por el grado de representatividad que podía tener un alcalde electo con menor cantidad de votos que el VB, tal y como costa en la intervención del representante a la Cámara Jorge Franco Pineda:

[Si gana el VB] está diciendo es lo contrario, no queremos que sea usted, si la votación en blanco es mayoritaria hay que respetar esa voluntad, [...] ese VB nos va a conducir a un aumento muy significativo en la votación, porque la gente ya va a mirar que tiene algún significado, que tiene algún valor real ir a votar en blanco (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 29).

Sin embargo, contraponiéndose a los argumentos a favor de la mayoría simple, se posicionaban algunas tendencias con fuerza en el debate, a saber, la que proponía que la mayoría simple era «darle un excesivo valor al VB» (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 29), hasta aquellas posiciones que no preveían la posibilidad de que ganara el VB, como lo defendía el representante a la Cámara Héctor Arango Ángel:

¿Cuándo ha ganado el VB? un ejemplo, en el municipio del Peñol, Antioquia, se eligió una alcaldesa con siete votos, pero no en blanco, la abstención puede ser de más del 50[%], del 60[%], pero al VB no, mientras existan los líderes que motiven al electorado, de diez mil votos es imposible sacar cinco mil, [...] de modo que yo creo que tenemos un temor que no existe, no existe ese temor, yo no creo en eso señor Presidente de que el VB gane (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 27).

[203]

Empero, algunos representantes no veían de igual manera solo el VB, sino que no encontraban en él un mecanismo viable para acrecentar y garantizar la democracia del país, puesto que lo entendían como obstáculos en dos sentidos: i) dado el contexto violento del país y ii) el hallazgo de los primeros atisbos de manipular el VB con intereses estratégicos. En palabras del representante a la Cámara Omar Flórez Vélez:

Este es un país en guerra, hay regiones de la Patria donde hay presencia armada que influye en el comportamiento electoral de nuestros ciudadanos, imaginémonos señor Presidente sobre todo en pequeños poblados donde usted y yo queremos ser el alcalde de nuestro municipio y yo me dormí en la inscripción y usted se inscribió a tiempo y tengo los medios para tirarme en su aspiración, oiga pues en

una actitud perversa y perniciosa [...] imaginemos lo que se puede dar en los pequeños poblados, donde yo con el poder político o armado como se le quiera llamar lo puedo sacar de taquito [sic] y forzar una nueva elección para que como yo quedé por fuera de la inscripción le juego al VB, gana el VB y ya vuelvo a posibilitar y a presentar mi nombre (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 26).

El contraargumento para los contextos de violencia vino por parte del representante a la Cámara Wilson Borja: «Aquí los grupos armados ilegales imponen candidatos, tienen alcaldes, tienen concejales, tienen diputados, imponen gobernadores y entonces como me dicen a mí si ese es el argumento tendríamos que decir que en el país no elijamos ni concejales, ni diputados, ni gobernadores, ni alcaldes, porque hay esa influencia y va a suceder con el VB» (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 27).

Asimismo, la posibilidad de manipular el VB con intereses estratégicos fue sumada por otros representantes, como es el caso de César Negret Mosquera, quien no encontraba viabilidad en ese mecanismo, sobre todo por la condicionante de que aquellos candidatos que pierdan en contienda con el VB no podrán volver a presentarse: «Grupos minoritarios se coligen simplemente para presionar la votación en blanco y para no permitir la elección de un candidato, pero además decir que al que le ocurra eso luego no puede volverse a presentar es como decir que quien haya perdido unas elecciones en una oportunidad no pueda aspirar en la siguientes» (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 26).

[204]

Incluso hubo posiciones como las del representante a la Cámara Reginaldo Montes Álvarez, que afirmaba que, en el contexto de la reforma política de 2003, ya eran muchos los nuevos mecanismos que iban a implementar de golpe y que, dada la existencia de grupos al margen de la ley que podrían volcarse a promover el VB para alterar las comicios, era más viable «suprimir [...] lo que tiene que ver con los efectos del VB porque yo estoy seguro que puede ser nefasto para la democracia la incorporación de tantos elementos nuevos en una Reforma Política» (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 27). Todos estos elementos fueron sumados y el texto final de la reforma política con respecto al VB fue el triunfo por mayoría absoluta.

Finalmente, en las intervenciones de los representantes a la Cámara ya se proyectaban, casi como premonición, posibles formas estratégicas que podían adoptar los equipos políticos de las diferentes regiones para

hacer un uso del VB. La intervención del representante a la Cámara Omar Flórez Vélez ejemplifica esta posibilidad: «yo con el poder político [...] lo puedo sacar de taquito [sic] y forzar una nueva elección para que como yo quedé por fuera de la inscripción le juego al VB, gana el VB y ya vuelvo a posibilitar y a presentar mi nombre» (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 26). Lo que evidencia que el VB podría convertirse en un instrumento susceptible de manipulación y que su triunfo dependería directamente de la capacidad política y electoral del actor que lo usara.

Asimismo, pero desde una visión no tanto de los poderosos sino de las minorías, el representante a la Cámara César Negret Mosquera advertía la posibilidad de que «grupos minoritarios se coligen simplemente para presionar la votación en blanco y para no permitir la elección de un candidato» (Congreso de la República, 2003, julio 31, p. 26). Empero, no ha sido de esta forma en que se ha determinado el triunfo del VB. Aunque haya sucedido que se entablan coaliciones para promover el VB, no ha sido la forma más eficaz de que gane el VB, como sí lo ha sido la lectura realizada por el representante a la Cámara Omar Flórez Vélez, es decir, una élite, un partido o un candidato fuerte son los que, por distintas razones, han promovido el VB y han resultado siendo triunfadores.

[205]

Conclusiones

Se advierte que el enfoque que ha usado la ciencia política tiende a privilegiar el comportamiento de los electores: ¿cuántos optan por esta alternativa?, ¿en qué condiciones lo hacen?, ¿qué pretenden expresar votando en blanco?; y la carga valorativa del VB, que privilegian el deber ser. Es precisamente esto lo que le da al caso colombiano un lugar significativo en la reflexión, como un caso atípico en el que se pone a prueba el modelo en el cual el VB tiene efectos políticos sobre la competencia y ha logrado imponerse sobre las demás ofertas.

En este sentido, se hace evidente una desconexión entre el desarrollo teórico que ha tenido el mecanismo y las discusiones políticas que plantea el darle efectos políticos al voto en blanco en elecciones uninominales. Esto se da porque la academia pone el enfoque en los electores y los significados del votar en blanco, mientras que los actores políticos, mayoritariamente, centran su mirada en las implicaciones que tiene esto para la competencia y realizan cálculos electorales, teniendo como punto de partida los posibles usos que permite la norma.

Sin embargo, como se pudo evidenciar desde ambas construcciones del mecanismo, hay un eslabón que se está dejando de lado, el de la posibilidad que entrega el voto en blanco en la competencia electoral, más allá de su sentido valorativo, en tanto puede constituirse un sentido estratégico, dados los beneficios que podría traer la promoción del VB. Estas revisiones permiten plantear otra perspectiva del VB para ser construida conceptualmente, a saber, la posibilidad de que los distintos actores partidistas y electorales encuentren estratégicamente conveniente promover el VB para verse beneficiados por los impactos que tiene este mecanismo en el contexto electoral, bien sea en la repetición de los comicios, para mitigar desventajas significativas en la contienda o para anular la participación; la posibilidad de vetar las aspiraciones de los contrincantes, consiguiendo no solo que pierdan la contienda, sino que reciban la inhabilidad para volver a participar; y finalmente, para cumplir con algunos intereses particulares que puedan representar posteriormente una mejor posición en las próximas contiendas, una suerte de posicionamiento de imagen.

Referencias bibliográficas

- [206] 1. Alvarez, R. Michael; Kiewiet, D. Roderick & Núñez, Lucas. (2016). *A Taxonomy of Protest Voting*. California: California Institute of Technology.
2. Botero, Luis Eduardo. (2007). En torno a la eficacia del voto en blanco en la república de Colombia. *Justicia Electoral*, 1 (1), pp. 171-187.
3. Colombia. Congreso de la República. Ley 28. (16 de mayo de 1979). Por la cual se adopta el Código Electoral. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79313>
4. Colombia. Congreso de la República. Ley 96. (21 de noviembre de 1985). Por la cual se modifican las Leyes 28 de 1979 y 85 de 1981, el Código Contencioso Administrativo, se otorgan unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14506>
5. Colombia. Congreso de la República. Ley 84. (11 de noviembre de 1993). Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0084_1993.html
6. Colombia. Congreso de la República. Acto Legislativo 01. (14 de julio de 2009). Por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=36844>
7. Colombia. Congreso de la República. Ley 1475. (14 de julio de 2011). Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos

políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43332>

8. Congreso de la República de Colombia. (6 de diciembre de 2002). Informe de ponencia para segundo debate al proyecto de acto legislativo 136 de 2002 cámara 01 de 2002 senado. <https://vlex.com.co/vid/informe-segundo-legislativo-camara-451260858>

9. Congreso de la República de Colombia. (2003, julio 31). *Gaceta del Congreso*, 378.

10. Cotarelo, María Celia. (1998). Abstención electoral y voto en blanco en Argentina desde 1991. *PIMSA, Documentos y Comunicaciones*, pp. 241-247.

11. Estrada Vélez, Sergio. (2004). El valor del voto en blanco. *Opinión Jurídica*, 3 (5), pp. 43-48.

12. Flores, Imer B. (2012). El problema del «voto nulo» y del «voto en blanco». A propósito del derecho a votar (*vis-à-vis* libertad de expresión) y del movimiento anulacionista. En: Ackerman, John (coord.). *Elecciones 2012: en busca de equidad y legalidad* (pp. 151-168). México, D. F. UNAM.

13. García Sánchez, Miguel y Cantor, Carlos Felipe. (2018). Hechos recurrentes, fenómenos diferentes. Abstención electoral y voto en blanco en las elecciones presidenciales del 2014. En: Botero, Felipe; García Sánchez, Miguel y Wills-Otero, Laura (comps.). *Polarización y posconflicto. Las elecciones nacionales y locales en Colombia, 2014-2017* (pp. 209-226). Bogotá, D. C.: Universidad de los Andes.

14. Gutiérrez Sanín, Francisco. (2006). Estrenando sistema de partidos. *Análisis Político*, 19 (57), pp. 106-125.

15. Herrero, Fabián. (2011). ¿Pasividad desesperada o protesta astuta? ¿Desperdicio o mensaje a la clase política? Intervenciones sobre cómo pensar el «voto bronca» en el momento previo a las elecciones nacionales de 2001. *Estudios*, 26, pp. 43-58.

16. Lozano García, Mario y Rodríguez Casallas, Diego. (2015). Voto en blanco, voto nulo y abstención: expresión de rechazo de la ciudadanía boyacense, en los comicios parlamentarios del 2014. *Vía Juris*, 18, pp. 135-150.

17. Martínez Espinosa, Ricardo Alfonso. (2006). Razones para el voto en blanco. *Séptimo Certamen de Ensayo Político*. Comisión Estatal Electoral, Nuevo León. https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/septimo/RicardoAlfonsoMartinez.pdf

18. Ortiz Tapasco, Yecid Mauricio. (2015). Efectos jurídicos del voto en blanco en Colombia. (Informe final de especialización). Universidad Santo Tomás, Villavicencio.

19. Otálora Heredia, Paula Andrea y Díaz Martínez, Juan José. (2019). El voto en blanco como una necesidad constitucional. *Universitas Estudiantes*, 19, pp. 99-122.

20. Ponce de León Solís, Viviana. (2019). Validez del voto en blanco en Chile: un análisis crítico. *Revista de Derecho* (Valdivia), 32 (1), pp. 171-191. <https://doi.org/10.4067/S0718-09502019000100171>

[207]

21. Power, Timothy y Garand, James. (diciembre de 2006). Determinantes del voto inválido en América Latina. *Encuentro de Latinoamericanistas Españoles*, pp. 861-878.

22. San Román de la Torre, Isaac. (2011). El valor democratizador del voto nulo. *Apuntes Electorales*, 10 (44), pp. 21-54.

23. Sardina Páramo, Juan Antonio. (1976). Voto en blanco, abstencionismo electoral y derecho de resistencia. *Persona y Derecho*, 3, pp. 231-248.

24. Soracá Becerra, Shirley. (2018). Componentes estructurales y coyunturales que determinan la opción del voto en blanco y su significación en el sistema político-electoral de Colombia. *Encuentros*, 8, pp. 137-163.

25. Stoker, Gerry. (1997). Introducción. En: Marsh, David y Stoker, Gerry (eds.). *Teoría y métodos de la ciencia política* (pp. 13-29). Madrid: Alianza.

26. Superti, Chiara. (2014). Vanguard of the Discontents: Blank and Null Voting as Sophisticated Protest. Midwest Political Science Association.

27. Telechea, Roxana. (2009). Abstención electoral y voto negativo en la Ciudad de Buenos Aires (1983-2007). *Revista de Ciencias Sociales*, 17, pp, 241-260.

28. Vázquez Alfaro, José Luis. (2012). *El voto nulo (y el voto en blanco)*. México, D. F.: Instituto Federal Electoral.

29. Zulfikarpasic, Adélaïde. (2001). Le vote blanc: abstention civique ou expression politique. *Revue française de science politique*, 51, pp. 247-268. <https://doi.org/10.3406/rfsp.2001.403618>